



Tijuana Baja California a 02 de mayo de 2018.

C.P. Carlos Padilla Villavicencio
Auditor Superior del Estado de
Baja California.

Por este conducto le informamos que **“No Aplica”** para el Instituto Municipal Contra las Adicciones el **Informe sobre Pasivos Contingentes** durante el periodo comprendido del 1ro. de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018; toda vez que no contamos con obligaciones que representen una posibilidad de ocurrencia, o creen una incertidumbre financiera en la empresa, como por ejemplo, juicios, garantías, avales, etc. y que debe ser emitido conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus Artículos 19 Fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56 y 58; así como de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo VII.

Sin más que agregar al presente me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS
ADICCIONES
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

C.c.p. Archivo